



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULARCJE/SG/110-15

COMUNICA A:

PODER JUDICIAL

PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, JUECES CIVILES, EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, FORO MORELENSE DE ABOGADOS Y PUBLICO EN GENERAL PRESENTE

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintiséis de noviembre de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, por unanimidad determinó: Atendiendo a que el día diecinueve de noviembre de dos mil quince se llevó a cabo el acto de entrega-recepción del edificio que albergará a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, juicio oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal; por lo tanto, se autoriza el traslado del personal y documentación correspondiente a dichos Juzgados al inmueble ubicado en Calle 5 de Febrero número 227 Colonia Centro de Jojutla, Morelos con la finalidad de que a partir del día ocho de enero de dos mil quince, se encuentren debidamente instalados en dicho edificio y lleven a cabo las funciones que les competen. Se instruye al Director General de Administración para que en coordinación con las áreas administrativas correspondientes lleve a cabo las acciones para dar cumplimiento a la anterior determinación. Comuníquese esta determinación mediante oficio correspondiente, al Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, al Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a los subadministradores del Tercer y Primer Distrito judicial, al Director General de Administración. Asimismo, emitase la circular correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XVI y XVII de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. YOLOXÓCHITL GARCÍA PERALTA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO